



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10453323
EXP. N°	07069891



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 193 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 21 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 432-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril del 2026; la Carta N° 004-2026-CONSORCIO DE SAN JUAN DE PATARCOCHA, de fecha 15 de abril de 2026; la Carta N° 696-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril de 2026; Memorando N° 2260-2026-GRJ/GRI, de fecha 14 de abril de 2026; el Informe Técnico N° 369-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2026; el Informe Técnico N° 020-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 07 de abril del 2026; el Memorando N° 704-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de abril del 2026; la Carta N° 003-2026-CONSORCIO DE SAN JUAN DE PATARCOCHA, de fecha 27 de marzo del 2026; la Carta N° 557-2026-GRJ-SGE, de fecha 27 de marzo de 2026; Oficio N° 0141-2026-EF/63.04, de fecha 11 de marzo de 2026; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 764-2025-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 19 de diciembre del 2025; y demás documentos a lo que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2026, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 764-2025-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN





SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2663590, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, con un presupuesto final de inversión de S/ 15,773,747.33 (Quince Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 33/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0132-2026-EF/63.04, con fecha 11 de marzo del 2026, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas remite a revisión de veintiún (21) proyectos de inversión a solicitud de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que de acuerdo con la revisión realizada, se ha identificado que los proyectos de inversión presentan observaciones, dentro de ello se está considerando el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2663590. Respecto del cual se ha efectuado observaciones al presupuesto del proyecto de inversión específicamente el monto de capacitación docente y personal administrativo;

Que, mediante Carta N° 557-2026-GRJ-SGE, de fecha 27 de marzo de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios solicita modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2663590, al SR. ALVAREZ NEYRA CESAR ALBERTO Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA, responsable de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 003-2026-CONSORCIO DE SAN JUAN DE PATARCOCHA, de fecha 27 de marzo de 2026, el Sr. Alvarez Neyra Cesar Alberto representante común del Consorcio San Juan de Patarcocha, remite la modificación del presupuesto del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sulla Villalva al Ing. Miguel A. Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante Memorando N° 704-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de abril de 2026, el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios, solicita pronunciamiento respecto a modificación presupuestal del expediente técnico del proyecto con CUI N°2663590, al Ing. Christian D. Hinostraza Albino, Ingeniero III (Personal CAS) en condición de Evaluador del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Tecnico N° 020-2026-GRJ/GRI/SGE-CDHA, de fecha 07 de abril de 2026, el Ing. Christian D. Hinostraza Albino, Ingeniero III (Personal CAS), comunica a la Sub Gerencia de Estudios la conformidad y opinión favorable a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590;





Que, mediante Informe Técnico N° 369-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2026, se solicita modificación de presupuesto de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590 mediante acto resolutivo, al Ing. Frank Gonzales Quispe en condición de Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Memorando N° 2260-2026-GRJ/GRI, de fecha 14 de abril de 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe Gerente Regional de Infraestructura, remite observaciones al expediente técnico del proyecto con CUI N° 2663590, al Sub Gerente de Estudios, Ing. Miguel A. Sullá Villalva;

Que, mediante Carta N° 696-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de abril de 2026, el Ing. Miguel A. Sullá Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios comunica las observaciones a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2663590, al SR. ALVAREZ NEYRA CESAR ALBERTO Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN DE PATARCOCHA, responsable de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 004-2026-CONSORCIO DE SAN JUAN DE PATARCOCHA, de fecha 15 de abril de 2026, el Sr. Alvarez Neyra Cesar Alberto representante común del Consorcio San Juan de Patarcocha, remite la subsanación de las observación a la modificación del presupuesto del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590, al Ing. Miguel A. Sullá Villalva, en condición de Sub Gerente de Estudios;

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2026-GRJ/GRI-SGE-CDHA, de fecha 15 de abril de 2026, el Ing. Christian Davis Hinostrroza Albino en calidad de Evaluador comunica a la Sub Gerencia de Estudios la conformidad y opinión favorable a la modificación del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590

Que, mediante Informe Técnico N° 432-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios Ing. Miguel A. Sullá Villalva, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590, conforme al siguiente detalle:

"(...)

2. ANÁLISIS

2.1. Justificación técnica – legal

El presente Informe Técnico tiene como objetivo la modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2663590, en respuesta al OFICIO N°0141-2026-EF/63.04 emitido por





La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). A fines de cumplir con la meta del endeudamiento solicitado debemos cumplir con levantar las observaciones que se realizó al proyecto y modificar la resolución que cuenta este proyecto.

La presente modificación del presupuesto del expediente técnico se realiza en cumplimiento a la asistencia técnica indicada por el personal de evaluación de DGPMI y las disposiciones establecidas en el **OFICIO N°0141-2026-EF/63.04** de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en la cual se indica la reducción de costos de control concurrente del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2663590.

Al abordar las observaciones de la DGPMI y retirar capacitación docente y personal administrativo del expediente técnico, se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos financieros, lo cual permitirá acceder a los fondos de financiamiento y avanzar en la ejecución del proyecto de manera oportuna y eficiente.

2.2. Sobre modificación del presupuesto.

- a. **Reducción de Costos de capacitación:** Se reducirá el componente correspondiente a los Costos de capacitación docente y personal administrativo del presupuesto.
- b. **Actualización del resumen de Presupuesto:** Se ajustará en el resumen del pie de presupuesto el costo total de inversión.
- c. **Actualización de la resolución:** Debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 764-2025-G.R.-JUNIN/GRI** con un nuevo Costo Final de Inversión.

La estructura del costo total del proyecto según la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 764-2025-G.R.-JUNIN/GRI**, es de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNIFICADO: 2663590			
REGION	:	JUNIN	
PROVINCIA	:	CHUPACA	
DISTRITO	:	SAN JUAN DE ISCOS	
PLAZO	:	365 DIAS CALENDARIOS	
FECHA	:	01/06-26	
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO			
01	:	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDA	S/ 426,878.60
02	:	ESTRUCTURAS	S/ 2,049,176.90
03	:	ARQUITECTURA	S/ 2,813,069.61
04	:	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 200,209.27
05	:	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 644,706.01
06	:	SISTEMAS TECNOLOGICOS INFORMATICA Y TELECOMUNICACION	S/ 136,193.23
07	:	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 514,347.36
08	:	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 2,804,086.04
09	:	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/ 73,393.31
10	:	CAPACITACION DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 14,496.80
CD	:	COSTO DIRECTO	S/ 10,554,558.83
COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO			S/ 10,554,558.83
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS			
COSTO DIRECTO			S/ 10,554,558.83
GASTOS GENERALES	10.00%	G/	1,118,668.07
UTILIDAD	8.00%	G/	844,364.71
SUS TOTAL			12,517,591.61
I.G.V.	18.00%		2,253,166.49
VALOR REFERENCIAL			S/ 14,770,758.10
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	4.272%	S/.	630,969.23
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/.	372,020.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION			S/ 15,773,747.33



La estructura del costo total del proyecto con la modificación de los costos de capacitación docente y personal administrativo del proyecto se detalla de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"		
REGION	:	JUNIN
PROVINCIA	:	CHUPACA
DISTRITO	:	SAN JUAN DE ISCOS
PLAZO	:	365 DIAS CALENDARIOS
FECHA	:	ENERO - 2026
RESUMEN DEL COSTO DIRECTO		
1.0	:	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD S/. 426,878.60
2.0	:	ESTRUCTURAS S/. 2,819,178.90
3.0	:	ARQUITECTURA S/. 2,813,069.61
4.0	:	INSTALACIONES SANITARIAS S/. 208,299.27
5.0	:	INSTALACIONES ELECTRICAS S/. 644,706.01
6.0	:	SISTEMAS TECNOLOGICOS: INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S/. 136,193.93
7.0	:	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO S/. 514,347.36
8.0	:	PLAN DE CONTINGENCIA S/. 2,904,086.04
9.0	:	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL S/. 73,393.31
CD	:	COSTO DIRECTO S/. 10,540,153.03
COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO		S/. 10,540,153.03
RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS		
COSTO DIRECTO		S/. 10,540,153.03
GASTOS GENERALES	10.60%	S/. 1,117,256.22
UTILIDAD	8.00%	S/. 843,212.25
SUB TOTAL		12,500,621.50
I.G.V.	18.00%	2,250,111.88
VALOR REFERENCIAL		S/. 14,750,733.38
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	4.272%	S/. 630,151.33
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 372,020.00
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN		S/. 15,752,904.71

El expediente técnico modificado tendrá un costo final de inversión que descenderá a S/ 15,752,904.71 (Quince millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cuatro con 71/100 soles).

3. CONCLUSIONES

- Se reduce los Gastos de capacitación docente y personal administrativo con monto de S/. 14,405.80 soles en base al **OFICIO N°0141-2026-EF/63.04** de la DGPMI y su asistencia técnica indicada, esta decisión implicará una modificación del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2663590 y, consecuentemente, la modificación de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°764-2025-G.R.-JUNIN/GRI** con el Costo Final de Inversión del nuevo presupuesto.
- La modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2663590, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma S/ 15,752,904.71 (Quince millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cuatro con 71/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2025, un plazo de ejecución de 365 días





calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** a la modificación del expediente técnico.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con el trámite y su aprobación mediante acto resolutivo a cargo del órgano competente del Gobierno Regional de Junín, para fines que estime conveniente. (...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 04 -2025 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (OBRAS) BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, se evaluó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2663590;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la opinión técnica favorable y conformidad a la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2663590 adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiente su aprobación a la Directiva N° 004-2025-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del estudio definitivo o expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

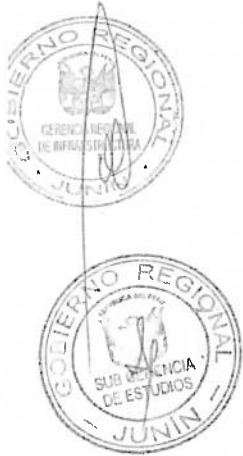
En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590, por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de noviembre de 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	14,750,733.38
SUPERVISIÓN	S/	630,151.33
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	372,020.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	15,752,904.71

Son: Quince millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos cuatro con 71/100 soles.





ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que queda subsistente el contenido de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 764 – 2025-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 19 de diciembre del 2025, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución;

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. SAN JUAN DE CENTRO POBLADO PATARCOCHA DISTRITO DE SAN JUAN DE ISCOS DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2663590, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, de advertirse dolo, negligencia o acto análogo en caso de deficiencias, transgresiones legales o técnicas, en la modificación, elaboración del Expediente Técnico del proyecto será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del Consultor: CONSORCIO DE SAN JUAN DE PATARCOCHA, Representado por Sr. Cesar Alberto ALVAREZ NEYRA, el Jefe de Proyecto: Arq. Freddy J. RICCI LEÓN con CAP N° 10531 y el Evaluador: Ing. Christian D. HINOSTROZA ALBINO con CIP N° 130084 y el Ing. Miguel Ángel Sulla Villalva en calidad de Sub Gerente de Estudios, respecto al uso correcto de los recursos públicos; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 JUN 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)